



RAD. 2019-00022

INFORME SECRETARIAL. Barranquilla, marzo 19 de 2021.

Señor Juez: A su Despacho la demanda ordinaria promovida por HUGO ABELLA ESCOBAR contra ELECTRICARIBE S.A. ESP., dándole cuenta de la renuncia al poder presentada por el Dr. HECTOR BUSTAMANTE AVENDAÑO. Sírvasse proveer.

Secretario,

FERNANDO OLIVERA PALLARES

JUZGADO NOVENO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, marzo diecinueve (19) de dos mil veintiuno (2021)

Por avenirse a las prescripciones del Art. 76, inciso cuarto, del Código General del Proceso, se ADMITE la renuncia al poder presentada por el Dr. HECTOR BUSTAMANTE AVENDAÑO, quien fungiera como apoderado de la parte demandante.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Juez,

LUIS EDUARDO ANGEL ALFARO